

Ministerio de Economía  
Santiago del Estero



RESOLUCIÓN INTERNA N°.....0650

07 JUN 2018

SANTIAGO DEL ESTERO, .....

**VISTO:**

El Decreto Acuerdo N° 123/2015, el Decreto N° 3108/2015, el Decreto Acuerdo N° 676/2017, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 1329/2015, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 4357/2017, el Decreto Acuerdo Serie "B" N° 1368/2001, el Decreto N° 2270/2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dado el cúmulo de documentación recibida en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero y con el objetivo de modernizar y acelerar los trámites administrativos en los que interviene el mismo, se vió la necesidad de implementar un módulo en el Sistema Web ([www.rupsantiago.gob.ar](http://www.rupsantiago.gob.ar)), con un Registro de Penas y Sanciones donde los Habilitados de cada Organismo podrán acceder al Sistema a través de la sección "Encargados de Compras de la Administración", con "Usuario" y "Clave" asignado;

Que lo mencionado ut supra permitirá tener información instantánea, oportuna, precisa y actualizada de cada uno de los Proveedores del Estado;

Por ello,

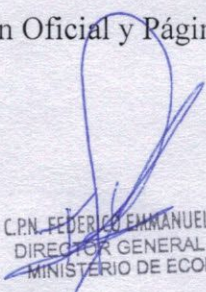
EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** COMUNICAR a los diferentes Organismos y a cada una de sus Dependencias la implementación del Registro de Penas y Sanciones a través de la Página Web de este Registro.-

**ARTICULO 2°.** Su implementación tendrá vigencia a partir del día Lunes 18 de Junio de 2018.-

**ARTICULO 3°.** Notifíquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial y Página WEB.-

  
C.P.N. FEDERICO EMMANUEL PEREYRA  
DIRECTOR GENERAL RUPSE  
MINISTERIO DE ECONOMÍA